



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación Gerencias Transitorias Comuna 14

VISTO: El Decreto N° 251/GCABA/14, la Resolución N° 1863/MHGC/17, y los Expedientes Electrónicos nro. EX-2017-22888134- -MGEYA-COMUNA14, EX-2017-22306702- -MGEYA-COMUNA14, EX-2017-22309592- -MGEYA-COMUNA14 y EX-2017-22309463- -MGEYA-COMUNA14 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 251/AJG/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme lo normado por el artículo 2° de dicho ordenamiento legal correspondía al actual Ministerio de Hacienda en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Descentralización en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 7° de la norma precedentemente citada dispone que el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Descentralización (actual Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana), quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado las actas correspondientes de fechas

18/09/2017 y 05/10/2017, elevándolas al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 14

RESUELVE

Artículo 1°.- Designese con carácter transitorio a las personas en los cargos y las fechas indicadas respectivamente en el Anexo I (IF-2017-25449362- -SECAYGC), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.